

TEMUCO,

0 2 ABR. 2015

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 24 de mayo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 82-2012 "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 706 de fecha 05 de octubre de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública Nº 82-2012 "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda, Temuco", ID 1658-833-LP12.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.502 de fecha 11 de diciembre 2012, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 04 de diciembre de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Campos y Henríquez Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda, Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.405 de fecha 17 de mayo de 2013, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras y PLazo.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.939 de fecha 10 de septiembre de 2013, que aprueba el Acta de Recepción Provisional de fecha 02 de septiembre de 2013 de la Obra en mención.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 776 de fecha 18 de marzo de 2015, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra.
- 7.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 22 de marzo de 2015.
- 8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de fecha 22 de marzo de 2015, celebrado con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., para la Obra: "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

JUAN ARANEDA NAVAR SECRETARIO MUNICIP

OT/IdelC

MUNICIPALIDAD TEMUCO

- Distribución:
  Gobierno Regiona de la Araucanía
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Planificación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras
- Depto. Educación Municipal
- Contratista.
- Of. de Partes.

ADMINISTRACION STANDAR MUNICIPAL

ADMINISTRACION STANDAR MUNICIPAL

ADMINISTRACION STANDAR MUNICIPAL

DIRECTOR S



## ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA PROPUESTA PUBLICA Nº82-2012 ID 1658-833 -LP12 OBRA: "CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO PARCELA TEGUALDA, TEMUCO".

Con fecha 22 de marzo de 2015, se constituyó la Comisión designada mediante Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 18 de marzo de 2015 integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecta Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda, Temuco", adjudicada a la Empresa Campos y Henríquez Ltda., mediante Decreto Alcaldicio Nº 706 de fecha 05 de octubre de 2012, en la suma de \$ 557.823.314.-

Mediante Decreto Alcaldicio Nº 2.405 de fecha 17 de mayo de 2013, se aprobó modificación de Contrato de fecha 17 de mayo de 2013, por Aumento de Obras de \$ 56.474.861.- y Plazo de 50 días corridos.

Acompañó a la Comisión el arquitecto de la Obra don Freddy Valencia Vera.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción Complejo Deportivo Parcela Tegualda, Temuco", y no constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles al Contratista, por lo cual resolvió proceder a su Recepción Definitiva sin observaciones.

Se deja establecido que la Srta. Karin Waghorn, no participó en la Recepción por licencia médica desde el 02 de marzo al 16 de marzo de 2015 y desde el 17 de marzo al 31 de marzo de 2015.

Para constancia firman:

**ARQUITECTO** 

**COMISION RECEPTORA** 

**MÓNICA FUENTES GUTIERREZ INGENIERO CONSTRUCTOR COMISION RECEPTORA** 

CONSUELO DIEZ RÍOSECO

ersuel

INGENIERO CONSTRÚÇTOR

COMISION RECEPTORA

**IVONNE DEL CANTO GACITUA** INGENIERO COŃSTRUCTOR

ITO

EMPRESA CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA.